



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente N° CE181960066/13.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de "Realización de la Gran Inspección (25 años) del telesilla Veleta II"

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

**RESULTANDO** Que el día 2 de Mayo de 2013 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de "Realización de la Gran Inspección (25 años) del telesilla Veleta II"

**RESULTANDO** Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. Cara Norte Ingenieros Ingenieros, S. L.

Dicha oferta cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego que rige el concurso

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 12 de Junio de 2013 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Cara Norte Ingenieros Ingenieros, S. L. por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**CONSIDERANDO** Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

**CONSIDERANDO** Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

**CONSIDERANDO** Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,



## RESUELVO

**PRIMERO** Adjudicar provisionalmente el contrato de "Realización de la Gran Inspección (25 años) del telesilla Veleta II" a la empresa Cara Norte Ingenieros Ingenieros, S. L., por el precio de 187.016,00 Euros, más IVA.

**SEGUNDO** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

**TERCERO** Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, constituya la garantía por importe de 9.350,80 Euros.

**CUARTO** Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Sierra Nevada –Monachil a 13 de Junio de 2013

Mª José López González

Consejera Delegada

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don Juan Carlos Verde Continente, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con D.N.I. nº 25.445.365-M en representación de la Empresa CARANORTE INGENIEROS, S.L., con C.I.F. B-50844109, domiciliada para todos los actos de este procedimiento en el Polígono Industrial Valdeconsejo, C/ Pineta, parcela 1i, nave 9 de Cuarte de Huerva (Zaragoza), enterado de los pliegos de condiciones aprobados por Cetursa Sierra Nevada, S.A. para contratar la "**Revisión Anual y Gran Inspección (25 años) del TS. Veleta II**" convocado por Cetursa Sierra Nevada, S.A., manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (198.369 €), IVA EXCLUÍDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (41.657'49 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (240.026'49 €). Estas cantidades se desglosan en la tabla abajo incluida.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones o licencias de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso.

Labor	Precio (sin IVA)
1 Trabajos mecánicos Estación Motriz (TMEM)	44.196 €
2 Trabajos eléctricos Estación Motriz (TEEM)	3.150 €
3 Trabajos hidráulicos de Estación Motriz (THEM)	3.367 €
4 Trabajos mecánicos Estación Retorno (TMER)	21.463 €
5 Trabajos eléctricos Estación Retorno (TEER)	0 €
6 Trabajos mecánicos de Línea (TML)	84.502 €
7 Trabajos eléctricos de Línea (TEL)	4.836 €
8 Trabajo mecánico Vehículos (TMV)	<del>138.391 €</del>
9 Pruebas de carga (PC)	3.464 €
<b>TOTAL</b>	<b>198.369 €</b>

w  
 w  
 w  
 w  
 w  
 ¿END? Si  
 - 158461 €

En Cuarte de Huerva, a 20 de Mayo de 2013



Fdo: Juan Carlos Verde Continente

Sin tab. electric  
 - Est.  
 - Linea  
 - Hidr.

- 11353 €

→ 187016